

Aportes y retos de la antropología forense en el contexto del posacuerdo colombiano.

Lina Vanesa Collazos Ortega¹

Artículo de revisión

Citación de este artículo:

Collazos Ortega, L.V y Jurado Ocampo, J.D. (2023). Aportes y retos de la antropología forense en el contexto del posacuerdo colombiano. *Jangwa Pana*,

¹ Lina Vanesa Collazos Ortega, Maestranda en Ciencias Forenses, Facultad de Ciencias jurídicas de la Universidad de Manizales, Colombia. Correo electrónico: vanesacoll96@gmail.com. ORCID ID: 0009-0000-9615-3244

Resumen

El presente artículo mostrará, los resultados obtenidos acerca de los aportes, dificultades, retos y recomendaciones que tiene la antropología forense en el contexto de posacuerdo en Colombia, a partir del análisis de estudios e investigaciones realizadas en torno a esta temática y que dan razón del estado de conocimiento científico en materia de antropología forense publicado en este país. Teniendo como punto de referencia, los potenciales retos presentados en el posconflicto, como la desaparición forzada, cadáveres en condición de no identificados, validez jurídica y científica de los estándares biodemográficos utilizados actualmente en el proceso de identificación forense de cadáveres complejos en condición de no identificados en Colombia, y la investigación científica en el marco de las Ciencias Forenses.

Abstract

This article will show the results obtained about the contributions, difficulties, challenges and recommendations that forensic anthropology has in the post-agreement context in Colombia, based on the analysis of studies and research on this topic and that give reason for the state of scientific knowledge on forensic anthropology published in this country. Taking as a point of reference, the potential challenges presented in the post-conflict, such as forced disappearance, unidentified corpses, legal and scientific validity of the biodemographic standards currently used in the process of forensic identification of complex unidentified corpses in Colombia, and scientific research in the framework of Forensic Sciences.

Palabras clave

Antropología, ciencias forenses, posacuerdo, desaparición forzada.

Keywords

Anthropology, forensic sciences, post-agreement, forced disappearance.

Introducción

Este país ha sido epicentro de múltiples guerras a lo largo de toda su historia y en las últimas seis décadas el país ha vivido un periodo de violencia armada producto del conflicto interno entre el Estado y diferentes grupos alzados en armas. Conflicto armado que ha sido considerado el más largo de la historia en Latinoamérica, y se ha caracterizado por diversos mecanismos y estrategias de guerra, que produjeron consecuencias complejas de acuerdo a los abordajes y énfasis que tienen los diferentes estudios, pero todas evidencian violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario.

El año 2016 se presentó un hecho histórico que dio inicio a una nueva etapa para el país, con los Acuerdos de la Habana y la posterior reincorporación de los excombatientes de las FARC-EP se constituye oficialmente la misión de crear una sociedad colombiana en donde la paz sea estable y duradera, generando de esta forma espacios sociales, políticos y culturales para analizar el conflicto armado, sus

impactos y a partir de ello crear nuevos acuerdos sociales de convivencia en ámbitos públicos y privados.

El escenario de Pos-Acuerdo Colombiano amplifica la apertura de un campo amplio de acción para todas las Ciencias incluidas las Forenses, destacando aquí la Antropología forense como herramienta fundamental para la reparación de la memoria histórica, la reparación de las víctimas y la contribución a la administración de justicia. Como muestra de ello, dentro de los seis puntos principales de los Acuerdos firmados, el quinto cita:

El Punto 5 contiene el acuerdo “Víctimas”. Desde el Encuentro Exploratorio de 2012, acordamos que el resarcimiento de las víctimas debería estar en el centro de cualquier acuerdo. El acuerdo crea el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, que contribuye a la lucha contra la impunidad combinando mecanismos judiciales que permiten la investigación y sanción de las graves violaciones a los derechos humanos y las graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario, con mecanismos extrajudiciales complementarios que contribuyan al esclarecimiento de la verdad de lo ocurrido, la búsqueda de los seres queridos desaparecidos y la reparación del daño causado a personas, a colectivos y a territorios enteros. El Sistema Integral está compuesto por la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición; la Unidad Especial para la Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado; la Jurisdicción Especial para la Paz; las Medidas de reparación integral para la construcción de la paz; y las Garantías de No Repetición. (JEP, 2016, pág. 8)

Del acuerdo podemos evidenciar claramente el importante papel que tiene la Antropología Forense en el postacuerdo y su campo de acción en entidades como la UBPD² ya que sus objetivos son el esclarecimiento de la verdad, reparación de las víctimas y la ardua tarea de encontrar el paradero de los desaparecidos.

Es por lo anterior que la presente investigación plantea la necesidad de generar un análisis documental que, desde el campo de las ciencias forenses, reconozca los avances y vacíos en materia de conocimiento sobre Antropología Forense en el posacuerdo colombiano. En virtud de ello se pregunta de forma central: ¿Cuál es el estado del conocimiento producido durante la última década en torno a la Antropología Forense y sus aportes en el contexto del posacuerdo en Colombia?

Objetivo general

Identificar los aportes, dificultades y retos de la Antropología Forense en el contexto del posacuerdo en Colombia

² Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas

Objetivos específicos.

Aproximarse al estado de conocimiento que existe en materia de estudios de antropología forense en relación al posconflicto, a partir de un análisis documental.

Identificar las principales fortalezas, aportes, dificultades, retos y recomendaciones en la práctica de la antropología forense en relación a la Desaparición Forzada, en el posconflicto colombiano.

Justificación

Esta investigación se desarrolla dentro del marco de la maestría en Ciencias Forenses, y es de vital importancia porque al analizar los diferentes posconflictos de países Latinoamericanos, han destacado diversas disciplinas y ciencias forenses que han apoyado los procesos de los periodos posteriores a los hechos de violencia, y el rol de la Antropología destaca porque se ha convertido en una herramienta fundamental en la construcción de la verdad, contribuyendo en la administración de justicia y en la reparación de la memoria histórica, mostrando su gran aporte y valor dentro de las investigaciones.

El contexto social colombiano se ha permeado por la necesidad de esclarecer la verdad de lo ocurrido en la historia de violencia de este país, la incansable búsqueda de justicia y reparación para las víctimas, no sólo para quienes han sido afectados directamente por la violencia sino también a los familiares y cercanos que han sido afectados. Para lograr estos objetivos se requiere de los conocimientos y métodos de la Antropología, que en conjunto con otras ciencias brindarán esperanza a quienes buscan saber qué pasó con sus seres queridos, encontrar justicia y cerrar procesos de duelo. A pesar de se tiene conocimiento de la importancia de la Antropología dentro del campo de acción de las Ciencias Forenses, en Colombia existen múltiples barreras, vacíos y dificultades para esta disciplina, y muestra de ello se pueden vislumbrar analizando el impacto que ha tenido y tiene la Antropología en relación a este trascendental periodo de posconflicto, y en el desarrollo de este artículo se irán mostrando, así como las fortalezas y aportes que también se expondrán.

Hay pocos estudios acerca de los aportes y dificultades que ha tenido la antropología en el posconflicto colombiano, y existe un alarmante y elevado número de personas dadas por Desaparecidas y Cadáveres en Condición de No Identificados actualmente, problemáticas que buscan desesperadamente respuestas y las pueden obtener directamente del accionar de la Antropología forense. Esto hace totalmente pertinente la elaboración de esta investigación para evidenciar con mayor precisión algunos de los logros de los objetivos propuestos dentro del Acuerdo de paz que buscan la reparación de las víctimas. A toda la sociedad este artículo le permite acercarse a la verdad de lo que se ha logrado esclarecer hasta el año 2023 desde la firma del acuerdo.

Para llevar a cabo la propuesta de investigación, se torna necesario hacer un acercamiento teórico a las categorías que aquí se abordan, iniciando con todo lo

referido a la Antropología Forense; la cual puede definirse como una herramienta científica que nace de la necesidad de conocer la verdad para lograr justicia y reparación para quienes han sido afectados directa o indirectamente por hechos de violencia. Esta ciencia se aplica al estudio de graves violaciones a los derechos humanos.

La utilidad de la antropología forense se centra en hallar la mayor cantidad de información posible en un sujeto para identificarlo, a través de examen del esqueleto o restos óseos para determinar sexo, edad, estatura y patrón racial, lo que en conjunto se denomina comúnmente como cuartera básica de identificación. En la investigación de las causas de la muerte, esta disciplina es clave para encontrar aspectos relevantes que ayuden a esclarecer una investigación médico legal, no sólo permitiendo encontrar aspectos postmortem sino también antemortem lo que evidencia datos relacionados a patologías, lesiones y enfermedades y así tener una visión más completa del sujeto.

La Antropología Forense agrupa las técnicas de estudio de la Antropología Social, la Arqueología y la Antropología Física, mediante las cuales se busca entender, esclarecer y reparar hechos de violencia donde, en ocasiones, la fuente de información principal son los restos óseos de las víctimas. (Casallas, D y Padilla, 2004), de esto se puede demostrar que la antropología forense no es una labor que se limite exclusivamente al laboratorio, ya que al fusionar técnicas de la antropología social y la arqueología, se tiene la capacidad de ir a campo al lugar de los hechos y recolectar adecuadamente el material de análisis sin dañarlo, ni perturbar la escena alrededor de la muerte, de igual manera recolectar información a través de entrevistas a familiares y testigos, y posteriormente analizar en laboratorio los restos óseos, que en conjunto con toda la información oral, permiten abarcar de manera holística los hallazgos y hacer un informe forense que evidencie cómo ocurrieron los hechos, argumentados en métodos científicos.

Según Malgosa, A. et al. (2010) La antropología forense es una subdisciplina de la antropología física, que estudia la diversidad y variabilidad humana enfocadas a establecer diferencias y características individualizantes para identificar personas.

Morales, M. (2016) en Sanabria, C. (Ed) afirma que la antropología forense es una disciplina que aporta herramientas, técnicas y conceptos que permiten interpretar de manera adecuada los hallazgos en las diversas etapas de la muerte y sus alrededores, desde el desenterramiento, la identificación del cadáver, y análisis de los traumas encontrados en las víctimas.

Para Jiménez, C y Denis E. (2018) la antropología forense se ha desarrollado de diferentes maneras en cada país respondiendo al contexto de cada uno. Y en los años 80 esta disciplina enfocada a la aplicación de conocimientos médico-biológicos en procesos legales, se convirtió en uno de los campos más activos de América Latina, a razón de que esta ciencia ha respondido de manera efectiva a las necesidades sociales de países trastornados por la violencia, y cuya premisa ha

sido la búsqueda de la verdad, justicia y reparación a familiares de víctimas de conflictos armados internos.

En Latinoamérica, y específicamente en Colombia, la antropología forense ha servido para esclarecer hechos relacionados con la comisión de conductas delictivas como la desaparición forzada; al respecto puede indicarse que: *“La desaparición forzada es un crimen que busca eliminar cualquier prueba de que se cometió, que deja al círculo cercano de las víctimas sin información alguna de su ser querido y que se basa en el ocultamiento del paradero de la persona, el miedo y la zozobra”*. (Comisión de la verdad, 2022)

Según el informe sobre Desaparición Forzada de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (2020) La desaparición forzada es una violación de Derechos Humanos, y para que exista debe contar con características especiales y elementos específicos que para la mayoría de países del mundo son: Privación de la libertad, La negativa de reconocer la detención y de revelar la suerte o paradero de la persona interesada, y para algunos países el otro elemento es: la intervención directa de agentes estatales o por la aquiescencia de éstos. A partir de esos elementos la corte analizó cuáles eran los derechos convencionales que se vulneraban, corresponden a: Derecho a la vida, a la libertad personal, a la integridad personal y al reconocimiento de la personalidad. Y también identificó los derechos vulnerados de los familiares de las víctimas de desaparición forzadas: el derecho a la verdad, derecho a acceder a la justicia.

Dentro de conflictos armados internos la gran mayoría de personas desaparecidas fueron de manera intencional por su papel en el conflicto, podía corresponder a su nexos social o política, por ejercer liderazgos en partidos políticos o trabajar en pro de los derechos humanos. Al ocultar el paradero y el destino de los desaparecidos se enviaba un mensaje de terror a su grupo y a sus familiares. (Hallazgos y Recomendaciones de la Comisión de la Verdad, 2022)

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se torna pertinente acercarnos a los protocolos de investigación que la antropología forense tiene en cuenta dentro de las investigaciones por desaparición forzada en Latinoamérica y Colombia. Tidball (2016) afirma, el Derecho Internacional Humanitario establece que todas las partes de un conflicto tienen como obligación: La búsqueda, recuperación, identificación y respeto de la dignidad de los muertos y desaparecidos de conflictos armados. El DIH³ no sólo vela por la dignidad de los muertos a razón de conflictos armados, sino también por el derecho de sus familiares a conocer la verdad acerca de dónde se encuentran sus seres queridos.

La Organización de las Naciones Unidas- Derechos Humanos, del alto comisionado México, en su informe sobre Desaparición Forzada, expone 16

³ DIH: Conjunto de Normas Internacionales que limita los efectos de los conflictos armados, por razones humanitarias. Protege a las personas que no participan o que ya no participan en combates y limita los medios y métodos de hacer la guerra. (Comité Internacional de la Cruz Roja, 2004)

principios rectores para la búsqueda de personas desaparecidas a partir de la convención Internacional para la protección de todas las personas contra la desaparición forzada y basándose también, en importantes instrumentos internacionales, con la experiencia de diversos países, identificando diferentes mecanismos, procedimientos y métodos para implementar el deber jurídico de buscar a las personas desaparecidas. Los principios son los siguientes:

Principio 1. La búsqueda de una persona desaparecida debe realizarse bajo la presunción de vida

Principio 2. La búsqueda debe respetar la dignidad humana

Principio 3. La búsqueda debe regirse por una política pública

Principio 4. La búsqueda debe tener un enfoque diferencial

Principio 5. La búsqueda debe respetar el derecho a la participación

Principio 6. La búsqueda debe iniciarse sin dilación

Principio 7. La búsqueda es una obligación permanente

Principio 8. La búsqueda debe realizarse con una estrategia integral

Principio 9. La búsqueda debe tomar en cuenta la particular vulnerabilidad de los migrantes

Principio 10. La búsqueda debe ser organizada de manera eficiente

Principio 11. La búsqueda debe usar la información de manera apropiada

Principio 12. La búsqueda debe ser coordinada

Principio 13. La búsqueda debe interrelacionarse con la investigación penal

Principio 14. La búsqueda debe desarrollarse en condiciones seguras

Principio 15. La búsqueda debe ser independiente e imparcial

Principio 16. La búsqueda debe regirse por protocolos que sean públicos

(Principios rectores para la Búsqueda de Personas Desaparecidas, 2019)

Los protocolos de investigación para casos de Desaparición Forzada se basan en Los Convenios de Ginebra de 1949, los cuales son un instrumento jurídico internacional que ha sido corroborado por todos los países del mundo, y que por lo tanto su aplicación es obligatoria en todas las investigaciones de este tipo.

Desde la perspectiva colombiana, el Gobierno Nacional de la mano de entidades como la Fiscalía, la Procuraduría, el Sistema Integral para la Paz y el congreso de la República, con la participación de organizaciones de derechos humanos y de víctimas, deben promover los procesos de búsqueda de personas dadas por desaparecidas a través de la creación y ajuste de normas y políticas públicas, esto asegura que la reparación integral de los familiares, la garantía de sus derechos y de los desaparecidos se lleve a cabo.

En cuanto a los protocolos de investigación en los que se sustenta la UBPD, está el Estatuto de Roma, y el Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la Protección de las Víctimas de los Conflictos Armados Internacionales entra en rigor en Colombia el 14 de agosto de 1995.

Según Molina (1996) el fenómeno de Desaparición Forzada surge en América Latina en la década del sesenta, hecho que se explica por los contextos políticos similares que permeaban a distintos países latinos, donde las políticas de dominación continental se visibilizaban a través de dictaduras militares y gobiernos civiles electos. La desaparición forzada inicia como método de control político y social en Guatemala, aproximadamente en los años 1963 y 1966, y se extiende en los siguientes dos años a países como El Salvador, Chile, Argentina, Uruguay, Brasil, Perú, Colombia, Honduras, Bolivia, México y Haití.

Para entender el panorama de la Antropología Forense en Colombia en relación a la desaparición forzada, es necesario identificar y conocer los orígenes de este fenómeno en otros países de Latinoamérica y la manera en que abordaron esta problemática, por ello se expondrá a grandes rasgos a continuación.

Al respecto Molina, (1996) afirma que los orígenes de la práctica de Desaparición Forzada surgieron en Brasil en 1964, El Salvador en 1967, Guatemala en 1970, Chile en 1973 y Argentina en 1976. En todos estos países esta problemática estuvo a manos de militares que ascendieron al poder, formaron grupos paramilitares quienes fundamentaron el Terrorismo de Estado ejerciendo el uso arbitrario de su poder para implementar la desaparición de manera sistemática y legítima para dominar, realizando detenciones ilegales, secuestro, tortura, con la finalidad de sustraer información a quienes consideraban contrarios y acabar con la vida de oponentes de izquierda. Irrumpieron en la sociedad para fragmentar la ley, producto de ello sepultaron bajo nombres falsos, realizaron actas de defunción falsas en complicidad con instituciones del Estado como Medicina Legal en el caso de Brasil. Y en el caso de Argentina bajo el lema del General Videla "Morirán tantos argentinos como sea necesario a fin de preservar el orden" se atentó a los derechos fundamentales que garantizan las condiciones dignas de la convivencia humana.

Para Casallas y Padilla (2004) en países como Argentina esta práctica produjo alrededor de 10.000 desaparecidos, en Guatemala las víctimas de la violencia tenían que huir, dejando atrás a sus familiares asesinados, enterrándolos en cualquier lugar, y esto dejó aproximadamente 200.000 víctimas. Y en Colombia hasta el año 2004 había 6500 desaparecidos.

Conociendo el alcance que tuvo esta atroz práctica como método de control, es importante comprender algunos de los efectos que la Desaparición forzada causó en las víctimas, en sus familias y en la sociedad.

Lo describe Molina (1996) como efectos psicosociales de la Desaparición Forzada, donde tenemos a las víctimas directas quienes son arrancados de su entorno social y familiar para ser torturados, hecho que les causa estados de angustia inimaginables por los tratos degradantes a los que son sometidos. Dentro de la práctica los obligan a observar el sufrimiento que le infligen a otros y como resultado obtienen el aniquilamiento psicológico, donde les roban incluso la personalidad, los privan sensorial y motrizmente y los dejan expuestos a una vulnerabilidad absoluta, lo que facilita la extracción de información y que colaboren con sus enemigos. Desde la perspectiva de la familia de los desaparecidos, se

encuentra una desestructuración emocional de todos los miembros de la familia, produciendo problemas de identidad, dificultando la vida normal, el aprendizaje, sumergiendo a estas personas en estados de depresión, ansiedad, dispersión, temores nocturnos y llevándolos al aislamiento dentro de la misma familia y con la sociedad. Los familiares al no tener certeza del paradero y situación en la que se encuentra su ser querido, les es imposible realizar el proceso de duelo y este es sustituido por una melancolía permanente.

Ante esta terrible problemática, los más afectados, las familias latinoamericanas en los años 70 y 80 emprendieron una lucha, organizándose como familias de desaparecidos para buscar y hacer valer su derecho a la verdad. Y es a partir de esta búsqueda que se visibiliza el papel de la Antropología Forense en América Latina, pero primero hay que entender qué es la Antropología Forense y su aplicación.

Se entiende ante contextos de violencia a la Antropología como una disciplina en donde convergen tres componentes: La Antropología Social, que integra técnicas de obtención y análisis e interpretación de la información, apoyada en rastreo bibliográfico, para la reparación de la memoria histórica de los territorios. El Segundo componente es la Arqueología, que contiene técnicas de recolección minuciosa de restos y materiales que sirvan como evidencia en escenas de muerte. Y por último la Antropología Forense que se encarga de estudiar la osteología humana, individualizar los restos de las víctimas, proporcionar información acerca de la causa y manera de muerte. (Casallas y Padilla, 2004)

Es así como Casallas y Padilla (2004) muestran la importancia el papel de la Antropología Forense en Latinoamérica, ya que nace de la necesidad de investigar las diversas violaciones al Derecho Internacional Humanitario, entendido como el ente que protege la vida en tiempo de guerra. Cada país tiene particularidades en su historia, por lo que la Antropología Forense debe aplicarse acorde a cada contexto. En los diferentes países esta herramienta tiene un papel fundamental en la reparación de la memoria, búsqueda de la verdad, apoyo en la distribución de justicia con el esclarecimiento de los hechos de violencia, y es así como se ve reflejado su valor dentro de las investigaciones.

Una muestra de lo anterior, se refleja en países como Argentina donde en 1987 se crea el Equipo Argentino de Antropología Forense con sus siglas EAAF, que inició investigando desaparecidos de los conflictos, implementando un protocolo de búsqueda en el que primero se hacía la denuncia con su investigación preliminar respectiva, después se trasladaban a campo a buscar a la persona, y posteriormente con lo hallado se hacía el análisis en el laboratorio para la realización de un informe. Éste es uno de los equipos de búsqueda de personas desaparecidas más importantes en la actualidad, apoya y lidera procesos de búsqueda en diferentes países. (Casallas y Padilla, 2004)

En Guatemala se creó el EAFG, Equipo de Antropología Forense en Guatemala en el año 1992, a partir de las búsquedas de desaparecidos que surgieron dos años atrás en 1990, donde iniciaron exhumando restos de personas

ejecutadas y asesinadas clandestinamente. Luego tuvieron como objetivo principal aportar pruebas para la judicialización de los responsables. Ellos hicieron los mismos pasos del EAAF, e implementaron los testimonios de familiares, y los tuvieron en cuenta para el reconocimiento de prendas, de igual manera con los informes de laboratorio hicieron recomendaciones que destacaban la importancia del trabajo interdisciplinario para aportar más pruebas científicas. Y por último hacían la respectiva entrega de los restos a sus familiares. Y en Perú se creó el EPAF, Equipo Peruano de Antropología Forense (Casallas y Padilla, 2004)

Respecto al modelo de aplicación de la Antropología Forense en Latinoamérica, Vásquez, A & Meléndez, G. (2015) afirman que los antropólogos deben comprender el contexto social en el que se están produciendo las muertes violentas, para así obtener información más completa sobre las circunstancias de la desaparición de las víctimas.

Desde una perspectiva general el desarrollo de la Antropología Forense en Latinoamérica, según Jiménez, C & Denis, E (2018) se dio a partir de la investigación de Derechos Humanos y se logró con la participación de organismos internacionales, antropólogos estadounidenses como el destacado Antropólogo Clyde Snow, quien aportó con su estrategia de “hacer hablar a los huesos ante los estrados judiciales, como testigos desde la tumba, sólo audibles a partir de métodos científicos”. Esta influencia estadounidense formó equipos forenses para la identificación de las víctimas de dictaduras militares. En Argentina, Guatemala, Perú y Colombia la génesis de la Antropología Forense surgió por la constante búsqueda de los investigadores forenses por encontrar los medios de prueba más adecuados para la integración de una investigación judicial.

Pasando del contexto latinoamericano al contexto colombiano, podríamos indicar que durante el periodo de gobierno de Julio Cesar Turbay Ayala (1978-1982) él implementó el Estatuto de Seguridad, régimen penal de excepción considerado uno de los momentos más dolorosos del país, donde hubo acciones terribles por parte de las fuerzas militares y de policía, quienes hicieron allanamientos de domicilio sin orden judicial, detuvieron arbitrariamente, desaparecieron y torturaron personas e incluso realizaron consejos de guerra para juzgar a civiles, lo que se constituyó en ausencia total de garantías y libertades constitucionales para todos los ciudadanos. (Comisión de la Verdad, 2020)

Según Hallazgos y Recomendaciones de la Comisión de la Verdad: Si hay futuro si hay verdad, informe final (2022) Fue a partir de esta fase que se asocia a Colombia la práctica de Desaparición Forzada, como una práctica contrainsurgente por miembros de la fuerza pública colombiana. Posteriormente en los años 90 los paramilitares adoptaron esta práctica y en los años 2000 se llevó a cabo masivamente. La comisión de la verdad afirma que dentro del periodo de conflicto armado comprendido entre 1985 a 2016, aproximadamente 121.768 personas fueron víctimas de desaparición forzada. El centro de memoria histórica en el año 2016 indicó que registraron niveles altísimos de desaparición forzada entre 1970 y 2015 en Oriente antioqueño y Valle de Aburrá, Urabá, Alto Sinú y San Jorge, Bajo Cauca antioqueño y Suroeste antioqueño, Sur del Valle del Cauca, Andén Pacífico

Sur, Piedemonte Llanero y Catatumbo, subregiones del país en donde también se encontraron cientos de cuerpos en Condiciones de No Identificados en fosas comunes y en cementerios municipales hallaron numerosos restos de personas sin identificar. Aunque este fenómeno en Colombia ha sido determinado por los tribunales de Justicia y Paz como una práctica sistemática de la fuerza pública y paramilitar, grupos de insurgencia también la han implementado, ejemplo de ello están las guerrillas más sobresalientes de este país, la guerrilla de las FARC-EP y ELN, estas son responsables del reclutamiento, secuestro y desaparición de personas.

Familias colombianas afectadas por esta práctica, al igual que el sin número de familias Latinoamericanas que sufren los efectos desaparición forzada, enfrentan la incertidumbre acerca del paradero de sus seres queridos, y están sumergidas en una interminable búsqueda de la verdad. Como estrategia inicial para realizar esta búsqueda, el Estado colombiano delegó funciones propias a estos casos a instituciones como el cuerpo técnico de policía judicial y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, y en el año 2002 en el INMLCF se crea el laboratorio de Antropología Forense. La Antropología Forense se implementa originariamente en Colombia para estudiar casos en contextos dudosos, analizando restos humanos en cualquier estado de descomposición provenientes de actos de delincuencia, accidentes y el conflicto armado. Aquí se encuentra la gran diferencia que tiene Colombia en comparación de los demás países Latinoamericanos, el surgimiento de la Antropología Forense se dio a nivel institucional estatal. (Casallas y Padilla. 2004).

A manera de conclusión respecto a la forma en que hicieron frente al fenómeno de desaparición forzada, los países latinos y específicamente en Colombia, destacamos el papel de la Antropología Forense y la labor de los antropólogos forenses en la búsqueda de la verdad, ya que la desaparición forzada es un delito, donde los autores pretenden quedar en impunidad, además de intimidar, aterrorizar y mantener en total incertidumbre a la víctima, la familia y la comunidad. Con este crimen “no sólo desaparece la persona sino también su cadáver el cual se priva del ritual que su familia hubiera deseado respondiendo a sus creencias, “Deviene en un cuerpo abandonado, descompuesto o reducido a restos esqueléticos, abierto y eviscerado, desmembrado, torturado o quemado, enterrado en una fosa clandestina” (Morales, 2016, pág. 53)

Y desde el punto de vista forense, la desaparición forzada impide y perjudica el curso de la investigación del homicidio, retardando así la necropsia médico legal y limitando la obtención de evidencia y el análisis del cuerpo con fenómenos cadavéricos tempranos, negando la posibilidad de hallar lesiones oportunamente, debido a la descomposición o que sólo se pueden obtener restos esqueléticos. (Morales, 2016) Es por esta razón que la autora citada presenta a la antropología forense como una disciplina que aporta herramientas, técnicas y conceptos que posibilitan la interpretación adecuada de hallazgos en diversas etapas de la muerte y de los hechos como ésta ocurrió, desde el desenterramiento, hasta la identificación del cadáver y análisis de los traumas que presenta. (Morales, 2016).

Esta descripción a grandes rasgos, que hace Morales sobre el delito de desaparición forzosa en relación a la Antropología Forense, permite visibilizar la trascendencia que tiene esta disciplina dentro de la investigación médico legal de la muerte, dentro de contextos de violencia que enmarcaron las consecuencias del conflicto armado en Colombia.

Metodología

Esta investigación se inscribe dentro del campo de las Ciencias Forenses y acoge una metodología cualitativa, la cual tiene origen en las Ciencias Sociales y tiene como objetivo observar la realidad a través de un enfoque interpretativo. “Según Hoyos Botero (2000), Galeano Marín y Vélez Restrepo (2002) las metodologías de investigación cualitativa son maneras posibles de hacer investigación en ciencias sociales. Una de sus formas es la investigación documental, que incluye la metodología estado del arte” (Gómez, Galeano y Jaramillo, 2015, p.424).

Gómez, Galeano y Jaramillo (2002) desde el punto de vista colombiano, sostienen que el Estado del arte es una investigación documental desde la cual se trasciende reflexivamente el conocimiento acumulado sobre un objeto de estudio, por lo tanto es una investigación que tiene desarrollo propio, cuyo fin es develar la interpretación que tienen otros autores sobre un fenómeno, y se extrae la postura teórica y metodológica de los estudios.

Es por ello que este artículo se desarrolla con una metodología cualitativa de tipo documental. Desde planteamientos de autores como Arias, F (2012) se entiende que es un proceso que se basa en buscar, recuperar, analizar, criticar e interpretar datos obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales.

De igual manera autores como Hernández, Fernández & Baptista. (2015) afirman que la investigación documental detecta, obtiene y consulta materiales que parten de otros conocimientos o informaciones recogidas anteriormente de cualquier realidad, de manera selectiva por el investigador, de modo que sólo extrae lo que le resulta útil para su estudio.

Ya que esta investigación se cuestiona de manera central ¿Cuál es el estado del conocimiento producido durante la última década en torno a la Antropología Forense y sus aportes en el contexto del pos acuerdo en Colombia? y según Baena (2017) La investigación documental es la búsqueda de una respuesta específica con la indagación en documentos. Este tipo de investigación es la mejor herramienta metodológica para este trabajo, ya que permite dar respuesta a la pregunta que atañe a este artículo y cumplir con los objetivos propuestos.

Durante la primera fase de investigación sobre los portes y retos de la antropología forense en el contexto del posacuerdo colombiano, se emprendió un rastreo bibliográfico entre Mayo de 2022 y agosto de 2023 de los estudios e investigaciones realizados desde el año 2004. Y como filtro inicial se tomaron en cuenta artículos académicos, tesis de grado e informes que hablaran del rol de la

antropología forense en procesos de posconflicto, centrando importancia en los acuerdos firmados con la guerrilla de las FARC-EP, pero considerando de vital importancia investigaciones que desarrollaran aportes, vacíos y dificultades de la antropología forense en la identificación y búsqueda de personas víctimas de desaparición forzada en diversos hechos violentos producto del conflicto armado, componente que cobra importancia vital en este estudio.

Las fuentes consultadas para informes y estadísticas fueron las de Instituciones del Estado colombiano como el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), Fiscalía General de la Nación (FGN), el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), compuesto por: La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD), Comisión para el esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la no repetición (CEU) y la Jurisdicción especial para la paz (JEP). También de organismos como Cruz Roja, y el Centro de Memoria Histórica.

La exploración realizada arrojó como resultado 12 artículos de investigación, 3 tesis en torno a antropología forense, Derechos Humanos y desaparición forzada, de las cuales una es de maestría y dos de pregrado, 2 informes, uno de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre desaparición forzada, el segundo de la Comisión de la Verdad y por último 1 libro de la Universidad del Cauca titulado: Antropologías en Colombia: tendencias y debates. Estos 18 trabajos conforman el universo de estudios publicados en torno a Antropología Forense en Colombia y sus aportes en proceso de posconflictos en Colombia y en la búsqueda de la verdad y reparación de víctimas.

Para el análisis de las investigaciones seleccionadas anteriormente, se organizó la información en una Matriz, y así se identificaron los ejes temáticos y metodología de los autores para posteriormente ordenar y clasificar en 3 categorías de análisis que dieran respuesta a los objetivos de esta investigación, éstas fueron: Aportes o fortalezas; Dificultades y Retos o recomendaciones, todas ellas en torno a la antropología forense en procesos de búsqueda de personas desaparecidas, identificación de cadáveres en condición de no identificados y reivindicación de víctimas en Colombia.

Estos resultados, evidencian que las publicaciones académicas de investigaciones en el campo de la Antropología Forense en relación al posacuerdo, siete años después de la firma, son relativamente escasas y que debido a la pertinencia que tiene en el contexto de violencia de nuestro país, requiere que sea ampliamente estudiada tomando en cuenta el proceso de búsqueda de la verdad y reivindicación de víctimas que procedió tras la firma de los acuerdos en la Habana. Para Sanabria & Osorio (2015) en el campo de las ciencias forenses, la investigación científica colombiana no se destaca a nivel de Latinoamérica, al medir la producción científica elaborada en contextos académico universitarios, en organizaciones científicas nacionales como Colciencias, e internacionales como

Scimago, Scopus, es escasa. Existen investigaciones, pero no son publicadas, esto se interpreta como que no se investiga con una medición del Estado del arte.

Antes de exponer el estado del conocimiento producido durante la última década en torno a la Antropología Forense y sus aportes en el contexto del pos acuerdo en Colombia es esencial mostrar en el desarrollo de esta investigación, de manera cronológica la evolución que ha tenido esta disciplina con los años, es por ello que se tomó como punto de referencia un artículo de 2004 que hace un estudio comparativo en Latinoamérica sobre la antropología forense en el conflicto armado en otros países en relación a Colombia, para a partir de ahí divisar el contraste entre el antes y el después de la firma del Acuerdo de Paz con estudios presentados desde el 2010 hasta el 2023.

A continuación, se presentan los resultados del análisis de las investigaciones según las categorías mencionadas.

Resultados

Aportes y fortalezas

En las doce investigaciones que se evidencian contribuciones y fortalezas de la antropología forense en procesos de posacuerdo, también se divisa lo necesario de aplicarla en estos procesos, por lo que también se tienen estudios previos a la firma del Acuerdo con las FARC-EP.

Casallas & Padilla (2004) realizan un estudio comparativo de la práctica de la antropología forense en el marco de los conflictos armados en Colombia, Argentina, Guatemala y Perú con fines de retroalimentación en cuanto a la labor de esta disciplina en cada país y entender cómo se originó en cada uno de éstos. Respecto a los inicios de la antropología forense en Colombia, los autores destacan la participación del CTI⁴ de la Fiscalía, a quienes les remitían casos de autoridad judicial, y a diferencia del INMLCF donde los antropólogos sólo ejercían peritajes en laboratorio, los antropólogos del CTI podían desplazarse a campo a recolectar información preliminar, también desempeñar labores en laboratorio, pedir interconsulta con otras disciplinas y realizaban un informe. Como apoyo a las primeras labores de esta disciplina en Colombia, resaltan el apoyo del profesor José Vicente Rodríguez, director del laboratorio de Antropología física de la Universidad Nacional, quien dio asesorías a los requerimientos de las instituciones, y contribuyó a formar personal capacitado a través del pregrado en Antropología y la especialización en Antropología Forense. Ahora bien, respondiendo a cuáles son los aportes o fortalezas de la antropología forense en procesos de posconflicto, según los autores esta ciencia forense aporta elementos para entender, esclarecer y reparar hechos de violencia, con la capacidad que tiene de analizar la osteología humana puede individualizar restos de víctimas para identificarlas y recoger el material probatorio necesario para aportarlos en juicio y posteriormente permitir la

⁴ CTI: Cuerpo técnico de Investigación

devolución de las víctimas a sus familiares, con esto contribuye a la reparación de la memoria histórica, el tejido social.

Para Casallas & Padilla “sus ventajas residen principalmente en la fortaleza académica que permite, no solo la formación de profesionales calificados, sino el desarrollo de estudios regionales que lleven a una mejor actuación de la antropología física para la individualización y análisis de los restos óseos.” (Pág. 303)

Rodríguez (2010) habla del papel de la antropología forense en la identificación de las víctimas del holocausto del palacio de justicia, Bogotá, Colombia con un enfoque investigativo de tipo mixto en tres fases, donde hace recolección de información de los hechos sobre actores y familiares de las víctimas acerca de lo ocurrido en la toma del palacio en 1985 a través de entrevistas, informes y protocolos de necropsia, la segunda fase se realiza en campo, recuperando restos óseos de las víctimas en cementerio con funcionarios del CTI, en la tercera fase corresponde al análisis de los restos en laboratorio de Antropología Física de la UNAL⁵ donde obtiene perfil biológico de cada esqueleto, y en la cuarta fase se cotejan los datos recolectados con la información recolectada en la primera fase. Dicha metodología le permitió obtener perfiles biológicos y realizar la identificación de las víctimas de tan lamentable hecho. Esta investigación es muy importante para este artículo porque se constituye en uno de los aportes más valiosos que hizo la antropología forense a la contribución de la identificación de víctimas de las consecuencias más trágicas del conflicto armado colombiano. La aplicación de técnicas propias de la antropología para el análisis de restos óseos permitió obtener información a detalle de las víctimas, y el trabajo en conjunto con instituciones del Estado como INMLCF, CTI y UNAL proporcionó a las familias de las víctimas la verdad de lo ocurrido, y que estos pudieran hacer un entierro digno, este es sin duda uno de los primeros aportes más trascendentales que dio esta disciplina en estos contextos.

Seis años después se publica el libro *Antropologías en Colombia: tendencias y debates* compilado por Tocancipá (2016) donde se da respuesta al interrogante ¿qué ha pasado con la antropología en Colombia después de haberse publicado *Un siglo de investigación social, Antropología en Colombia* en 1984?, libro que hace un análisis historiográfico de la disciplina en el país. Este libro indica que la antropología forense se está fortaleciendo como un campo consolidado con un amplio reconocimiento institucional, prueba de ello es que se encuentra como enfoque de investigación en programas de Antropología en 5 universidades del país. Y se oferta como especialización en la Universidad Nacional.

En ese mismo año, Morales (2016) hace un gran aporte desde la perspectiva del profesional, destaca el rol fundamental del antropólogo forense en la búsqueda de la reparación de las víctimas, ya que cuenta con una formación y entrenamiento integral, el enfoque arqueológico y forense que tiene le permite analizar los hechos como una escena del crimen, donde el lugar de recuperación del cuerpo es tratado

⁵ UNAL: Universidad Nacional de Colombia

con minucioso cuidado, brindando la seguridad que requiere para que la evidencia física dispuesta sea preservada correctamente, y así se garantiza la mayor cantidad de información posible. El antropólogo está facultado para la realización de entrevistas de reconstrucción de los hechos, así como para el análisis de comportamientos y tendencias delictivas. En el laboratorio el antropólogo ejerce como científico forense dentro de la autopsia médico legal. Históricamente se sabe que el método investigativo fue propio únicamente del médico forense, pero la ONU en 1991, resaltó la necesidad de que el estudio de restos óseos sea de responsabilidad de expertos en diferentes disciplinas que aportan al médico elementos que éste puede desconocer. Según Morales, "(...) Cuando de huesos se trata, el conocimiento médico no es suficiente, pero sin él, es el antropólogo forense el que no basta en lo que concierne a la correlación e interpretación de las lesiones en el cuerpo humano." (Morales, 2016, pág. 55)

Tras la firma del Acuerdo de paz, Corcione (2018) afirma que hubo un aumento en la producción de trabajos de grados y tesis en antropología forense en la academia. Y el escenario de posacuerdo con una legislación para la paz, representa una gran oportunidad para los antropólogos forenses, quienes deben tener un papel protagónico en las diferentes etapas de búsqueda, recuperación e identificación de restos de desaparecidos, para entregarlos dignamente a sus familiares.

De acuerdo con los anteriores autores, Narváez & Ordoñez (2019) realizan su aporte desde una investigación de tipo documental que se centra en el rol del antropólogo en procesos de búsqueda de la verdad, ya que este ejerce como traductor del cuerpo que cuenta su versión de los hechos, la información que presenta el profesional sobre el análisis del cuerpo en un informe, contribuye en la administración de justicia de manera trascendental. Y desde el contexto de posacuerdo, ante un panorama legislativo de protección a las víctimas la creación del SIVJNRN⁶ garantiza los derechos de las víctimas a la verdad la justicia, la reparación y la no repetición, ente que requiere indudablemente la acción de la antropología.

Es pertinente traer al universo de aportes y fortalezas de la antropología forense, el trabajo de grado que investiga el tratamiento del cuerpo de la mujer dentro del conflicto armado en Antioquia en los años 1990-2018, a través de una investigación cualitativa donde se aplica la técnica de análisis del discurso de los documentos encontrados en medio de revisión bibliográfica. Para Vidal (2021) la antropología forense contribuye a la necesidad de conocer la verdad para impartir justicia, garantizar reparación integral, y restablecer el derecho a una identidad legal, es decir, devolverles el nombre a unos restos anónimos o encontrar el cuerpo de una persona congelada entre la vida y la muerte.

⁶ SIVJNRN: conjunto de mecanismos para garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición.

Narváez & Ordoñez (2021) en concordancia con los anteriores autores, reafirman que la antropología forense y social son necesarias en un proceso de paz, porque no solo contribuye en la recuperación e identificación de las víctimas, sino que además capta el modus operandi de los victimarios y pueden proporcionar esta información en forma de testimonio en los procesos judiciales pertinentes.

Tras 5 años de la firma del Acuerdo, el INMLCF (2021) en su página de blogs, publican un artículo acerca del impacto de la antropología forense en el posconflicto en Colombia y destacan un cambio que aporta positivamente en la manera en la que perciben a la antropología quienes buscan la verdad. Y es que la labor de los antropólogos forenses ya no se limita únicamente a entidades gubernamentales, como lo fue en los orígenes de la disciplina en el país, ahora también se está desarrollando en entidades como CICR cuerpo internacional de la Cruz roja, y EQUITAS⁷

Desde el punto de vista internacional, Delacroix & Losonczy (2022) destacan positivamente el fortalecimiento que está evidenciando la antropología forense en Latinoamérica, con la profesionalización masiva de forenses que está mejorando la eficacia de los procesos de exhumación y búsqueda de cuerpos en contextos de posconflictos.

Y por último dentro de los resultados obtenidos en esta categoría tenemos a un artículo que trata un tema importante y poco investigado, la gestión emocional de la frustración en antropólogos.

Según Fernández y Aranguren (2023) mediante una investigación cualitativa, realizando entrevistas semiestructurada a antropólogos forenses que cumplieran con el criterio de tener dos años de experiencia trabajando en búsqueda, recuperación, identificación y/o entrega digna en casos de desaparición forzada. El sentimiento de sentirse competentes es importante para los antropólogos, fortalece su labor profesional, al igual que interactuar con los familiares y entrevistarlos aumenta la motivación de los profesionales, sienten que sus conocimientos están al servicio de las familias que los necesitan. Para los autores un aspecto que les permite gestionar la frustración a los antropólogos, en este estudio es el hecho de entender que si en determinada área no hallan el cuerpo que buscan, debe considerarse un logro porque están descartando una hipótesis, “no encontrar, también es un triunfo”. Finalmente otro aporte valioso que se encuentra en este artículo es poder encontrar información directamente con los victimarios, qué mejor manera de saber la verdad que escucharla de quienes ejercieron esta violencia, este compromiso que adquirieron los actores armados al firmar el Acuerdo de Paz, ayuda muchísimo a los familiares. Visto desde otro ángulo, los autores indican que, según lo relatado por los entrevistados, es sano mantener una distancia con los casos que investigan, esto les ayuda en la recuperación emocional, cuidar de sí mismos permite el compromiso e involucramiento con el otro.

Discusión

⁷ EQUITAS: Equipo Colombiano Interdisciplinario de Trabajo Forense y Asistencia Psicosocial.

Dificultades

En once investigaciones se encontraron dificultades que tiene la antropología forense en contexto de posconflicto, limitantes respecto a la labor del antropólogo, geografía, lugar de trabajo, falta de voluntad y apoyo del Estado, entre otras que conocerán a continuación.

Casallas & Padilla (2004) registraron en su estudio que una de las dificultades más graves que encontraba el campo de acción de la antropología forense en contextos de búsqueda de la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición, era la continuidad del conflicto armado. Y en Rodríguez (2010) se evidencia que las principales dificultades que tuvo la labor antropológica en la identificación de las víctimas del Palacio de Justicia fueron la falta de documentación completa y poco precisa de los actores y circunstancias en que transcurrieron los hechos; el nivel de daño que presentaban los restos óseos en la fosa común; la resistencia para ayudar por algunas partes involucradas en la investigación; al ser un tema tan complejo y sensible generaba tensiones emocionales y se hacía difícil la comunicación con los familiares de las víctimas; y por último el autor encontró limitación en los escasos recursos y técnicas que dificultaron fases de la investigación.

Durante los diálogos en la Habana, un año antes de la firma del Acuerdo de Paz, Sanabria & Osorio (2015) manifestaron dificultades en la antropología forense ante el futuro contexto de posconflicto por la ausencia de colecciones óseas locales en Latinoamérica, según los autores no había una idoneidad en los estándares locales, lo que significa que en Colombia estaban cotejando con estándares óseos extranjeros, sólo existía una colección ósea humana en Colombia que incluía 600 cadáveres de 2005 a 2008, y requería una colección actualizada que tuviera parámetros de la población propia. Desde la perspectiva académica, otras dos problemáticas que se encuentran en este estudio son la ausencia de posgrados en Antropología Forense en Colombia, puesto que la única especialización que hubo en esta área estaba en la UNAL y no volvió a ofertarse. Y de acuerdo a balances de producción académica forense, la investigación científica colombiana no destaca, no hay suficiente producción científica en el campo forense.

De acuerdo al anterior estudio, *Antropologías en Colombia: tendencias y debates* encuentra que “Gran parte de lo que pasa por antropología forense, sin embargo, es adelantado por peritos con poca o ninguna formación en teoría y metodologías antropológicas más allá de las que utilizan para los procesos de individualización e identificación de restos humanos.” (Tocancipá, 2016. Pág. 80).

Respecto a la tesis de maestría realizada con una metodología etnográfica, en cuatro cementerios del departamento del Tolima, en cuerpos en condición de no identificados, sobre el efecto que tenían esos campos en la conservación física de los cadáveres. Serna (2018) proporciona una preocupante dificultad, y es que las víctimas de desaparición forzada corren el riesgo de perderse nuevamente al interior de estos cementerios porque hay información escasa sobre los cuerpos que están bajo custodia de estos terrenos funerarios, que a pesar de los acuerdos

normativos no se han mejorado las condiciones para una adecuada administración de estos cementerios. No hay trabajo articulado entre las partes involucradas en esta labor.

Para Corcione (2018) las dificultades se encuentran en que se ha limitado la profesión antropológica a una labor meramente técnica, muy pocos antropólogos van a campo, y los antropólogos forenses que existen en Colombia no están recolectando información a los familiares de las víctimas de desaparición forzada, como no están en las regiones afectadas no están comprendiendo el contexto de sus investigaciones. Por otro lado trabajar para el Estado limita la participación de estos profesionales en contextos de búsqueda. En cuanto a lo que refiere a la academia, la autora afirma que no hay ofertas académicas para la demanda de antropólogos que requiere el país en un proceso de posconflicto. Y lo que está relacionado con políticas públicas y mecanismos de búsqueda, derivados del Acuerdo de paz, su operación resulta confusa debido a la escases de personal que debe enfrentar la investigación forense de todo el territorio nacional.

Compartiendo la idea de Corcione acerca de que trabajar para el Estado tiene sus límites en la búsqueda de personas desaparecidas y de la verdad de lo ocurrido en el conflicto armado, Selva & Turner (2020) encuentran que hay desconfianza por parte de los familiares de las víctimas porque las investigaciones se llevaran a cabo por instituciones del estado. Y a nivel de Latinoamérica, según los autores, los antropólogos forenses incorporados al sistema judicial han sido pocos.

Desde una perspectiva poco estudiada y trascendental en el éxito de la labor antropológica, lo que refiere a aspectos emocionales y psicológicos de los forenses, Aranguren & León (2020) la mayor dificultad que presentan los antropólogos en estos contextos de violencia, es que no tienen ningún tipo de acompañamiento psicosocial, y no existen políticas de autocuidado que garanticen su salud integral en el trabajo, ya al enfrentarse a las necesidades de tantas víctimas, están en riesgo de sufrir daños emocionales debido a la responsabilidad que recae sobre ellos.

Al inicio de esta categoría de análisis se hizo referencia a la primera dificultad que tuvo la aplicación de la antropología forense en Colombia en 2004 con Casallas y Padilla y fue, en contraste con otros países latinos, la continuidad del conflicto armado. 17 años más tarde, Vidal (2021) en su trabajo de grado, que tuvo como objetivo analizar desde la antropología forense, registros sobre el tratamiento del cuerpo de las mujeres víctimas del conflicto armado en Colombia 1990-2018, desde una revisión documental aplicando la técnica de análisis del discurso, concluyó que la dificultad de la aplicación de la antropología forense como herramienta para recuperar restos de personas desaparecidas, era que en las exhumaciones tenían que realizarse en medio del conflicto armado, los antropólogos tenían que trabajar en condiciones de riesgo debido al conflicto armado permanente.

En concordancia con las dificultades mencionadas por los anteriores autores, se encontró en Delacroix & Losonczy (2022) la magnitud de desaparición forzada en

Colombia trae consigo dificultades presupuestales a la hora de hacer investigación, sobre todo en una geografía tan amplia y compleja donde hay presencia activa de actores armados, lo que pone a las profesiones ante constante amenaza, y la falta de voluntad del Estado es una gran limitante. En el aspecto emocional, los forenses se enfrentan a sentimientos de frustración que está en tensión persistente con el compromiso que tienen con los familiares de las víctimas.

Y se halló en Fernández y Aranguren (2023) que la frustración de los antropólogos regularmente recae en que no siempre es posible identificar los restos que analizan, en 2019 había una cifra de 120.000 desaparecidos en Colombia y sólo 70 antropólogos a nivel nacional. Según las cifras de Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (2023) en el mes de agosto hay 105.039 personas desaparecidas a causa de desaparición forzosa, secuestro y reclutamiento, y por razón de desaparición forzada únicamente son un total de 88.610. En cuanto al registro de fosas, cementerios ilegales y sepulturas, cuenta con 7.560 posibles sitios de disposición de cuerpos. Se han realizado 954 acciones humanitarias de recuperación y se han recuperado 783 cuerpos, entregados al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Respecto a la identificación la UBPD consolidó la información de 34.770 expedientes de necropsia médico legales correspondientes a cuerpos no identificados, de los cuales se ingresó 21.001 expedientes nuevos a la plataforma SIRDEC de INMLCF. Y por último se han realizado 186 entregas dignas de cuerpos a familiares de las víctimas, y 12 personas han sido encontradas con vida.

Y en la actualidad, 2023 el conflicto armado aún continúa activo a manos de disidencias de las FARC, ELN, PARAMILITARES y otros grupos delincuenciales como las BACRIM, sumado a lo que dice un antropólogo entrevistado en el estudio de estos autores:

La corrupción, la falta de dinero, la falta de tiempo, los pocos profesionales que hay en este cuento, los pocos profesionales bien preparados, porque en realidad son pocos, la voluntad, esas cosas lo frustran a uno [...] por ejemplo, [el forense] no tiene los materiales en laboratorio, no está recibiendo capacitación, en campo todo es una lucha, le toca a uno sacar de su bolsillo para pagar una camioneta pinchada, el tiempo. (Participante 5, 2019) (Fernández y Aranguren. 2023. Pág. 103)

Los profesionales forenses no solo sienten frustración por no poder identificar, sino por el riesgo que tiene su trabajo en Colombia.

Retos y recomendaciones

Son 14 los estudios que se encontraron haciendo recomendaciones y explicando los retos de la antropología forense en proceso de posconflicto en Colombia. A continuación, se presentarán, como en las anteriores categorías de análisis, de manera cronológica según los autores que desarrollan el tema.

Inician en esta como en las anteriores categorías, Casallas & Padilla (2004) quienes concluyen su estudio, recomendando que se constituya un equipo interdisciplinario de investigación, exclusivo al conflicto armado, en instituciones del Estado, donde se haga investigación preliminar de los casos, luego se dirijan a campo y realizar el trabajo ahí pertinente, posteriormente hacer el análisis en laboratorio de los restos y de la información recopilada. Y sugieren la elaboración de base de datos que facilite el acceso a la información y que contribuya a la reparación de la memoria histórica afectada por hechos de violencia.

La segunda recomendación que hace el profesor Rodríguez (2010) como resultado de su investigación con las víctimas del Palacio de Justicia, partiendo de que para el momento la antropología forense en Latinoamérica se estaba fortaleciendo, él considera que esta se había convertido en protagonista en procesos de búsqueda, excavación e identificación de restos óseos en esta región del país. Y un aspecto importante para que las investigaciones de la antropología forense tuvieran éxito dependía de la interacción con las familias de las víctimas, ya que ellos compartían información antemortem trascendental. Por otro lado, era necesario tener un lenguaje y comunicación asertiva con estas personas y tratar de manera respetuosa y adecuada los restos óseos que se analizaban, para él, "El trato poco decoroso o desconsiderado de los restos puede agravar el trauma de los familiares" (Rodríguez. 2010. Pág.353)

Anticipando al proceso de Acuerdo de Paz, Sanabria & Osorio (2015) exponen una serie de tareas y recomendaciones que tienen las ciencias forenses, especialmente la antropología forense frente la situación de posconflicto, entre las cuales se encontró que las instituciones del Estado tienen una gran tarea frente a unificar las cifras de desaparecidos, con el contraste que hicieron los autores ante diferentes entidades estatales, las cifras no concordaban, así que no se hablaba de una cifra real hasta el momento, y no sólo de desaparecidos, sino también de cadáveres en estado de descomposición y esqueletizados, cuerpos en condición de no identificados en cementerios del Estado. Desde el campo académico, recomienda que haya más y suficiente investigación científica forense nacional publicada que brinde soporte científico y jurídico. De igual manera dentro del campo académico recomiendan que se oferten más programas forenses, sobre todo de posgrado en antropología forense. Por último, la recomendación para el Estado es que haya suficientes recursos para la investigación científica.

En la investigación de maestría de Serna (2018) tras dos años de la firma del Acuerdo, ella hace un llamado a que se cree un equipo de profesionales en Bioantropología y Arqueología que trabajen en osarios comunes. Se presenta como recomendación y oportunidad, ya que estos especialistas pueden orientar la individualización e identificación de restos óseos humanos a través de la creación de una colección de estudio morfológico y osteométrico, con el manejo adecuado para no dañar el material óseo. Este equipo resulta necesario y oportuno para la establecer estándares con cuerpos de población local que requiere el país para la investigación idónea de los casos de conflicto armado.

Otra investigación publicada en ese mismo año la realiza Corcione (2018) para la autora es problemática la ausencia de antropólogos dentro de la mesa de negociación previa a la firma del Acuerdo de paz, para ella se debe promover una mayor actuación de antropólogos en escenarios públicos de negociación, ya que estos aportan científicamente en la búsqueda de la verdad, la justicia, la reparación y la no recuperación, con la aplicación de las técnicas propias de la antropología social, la arqueología y la antropología física, que se incorporan en la antropología forense y aportan a la investigación de la muerte y hechos alrededor de ésta.

Para Narváez & Ordoñez (2019) la recomendación es que haya siempre un alto nivel humanitario en los antropólogos forenses y las instituciones donde laboran, éstas tienen un reto enorme y es ganarse la confianza de las personas que requieren de su ayuda, esto a través de incorporar primero más personal capacitado para que puedan brindar acompañamiento acorde a cada caso, aplicando todas las tácticas de acceso a la justicia, y haciendo cumplimiento del enfoque diferencial en las investigaciones, como se acordó dentro de los acuerdos de la firma.

CIDH⁸ funge como ente principal y autónomo de la organización de los Estados Americanos encargado de la protección de los derechos humanos. Debido a la importancia que tiene al velar por los derechos humanos de distintos países, incluido Colombia, se presentan en este artículo las recomendaciones que hace en su informe sobre Desaparición Forzada.

Corte Interamericana de Derechos Humanos (2020) considera que como parte del proceso de justicia y reparación, se debe hacer la entrega digna de los restos de víctimas de desaparición forzada, reconocer el valor de la memoria de las víctimas, es una forma de apoyo para los familiares de éstas quienes al tener de nuevo consigo los restos de su familiar desaparecido, pueden culminar su proceso de duelo y hacer una adecuada sepultura bajo sus creencias.

Según Aranguren y León (2021) en su estudio experiencias de profesionales de antropología forense en investigaciones de desaparición forzada en Colombia, recomiendan que los antropólogos tomen distancia con los contextos de violencia para preservar su salud mental y así garantizar su compromiso con la búsqueda. En palabras de los autores esto quiere decir:

(...) Modelan una idea de distancia que mantendría a salvo la integridad del profesional: evitar cargarse en exceso con el dolor de los demás y cuidar el estatus científico. Por eso, estrategias como 'no reflexionar mucho sobre el tema' o 'el que piensa pierde' aparecen como un intento de hacer una suerte de paréntesis fenomenológico a su propia subjetividad y emocionalidad para comprometerse con la garantía de su trabajo. (Aranguren y León. 2021. Pág. 87)

Ahora tenemos de nuevo Narváez y Ordoñez (2021) quienes en su artículo sobre los desafíos que tiene la antropología forense en la identificación humana y

⁸ CIDH: corte interamericana de derechos humanos.

resarcimiento de derechos de las víctimas, recomiendan que en procesos de paz las víctimas deben ser el foco central, y siempre deben estar acompañadas por profesionales de antropología forense y social, ya que estos cuentan con las herramientas adecuadas para interactuar con ellas, recolectar la información sin revictimizar y pueden presentar sus interpretaciones de los hechos a las entidades de manera que estas comprendan su responsabilidad social por el respeto a la diferencia cultural, étnica, política y gubernamental.

El INMLCF (2021) en su blog, escribió recomendaciones importantes frente al impacto que tiene la antropología forense en el posconflicto colombiano, describe la necesidad de desarrollar más métodos de análisis para la estimación de la edad, el sexo creadas a partir de poblaciones colombianas, así hacer estimaciones más precisas y evitar errores que se habían presentado años anteriores por cotejar con estándares extranjeros. De acuerdo con autores como Casallas, Padilla y Corcione, la recomendación que hace el INMLCF es que se comprenda que la labor del antropólogo no sólo se limita al laboratorio y a la estimación del perfil biológico y evaluación de alteraciones óseas. Es imperioso que se exista una comprensión del contexto social y cultural de todas las dimensiones que tiene el fenómeno de desaparición forzada y en los procesos de identificación de cadáveres, esto permitirá una labor integral de la antropología, aprovechando todas sus áreas y técnicas de conocimiento, para satisfacer los objetivos de las investigaciones judiciales.

Los estudios que realizan Delacroix & Losonczy (2022) y Fernández y Aranguren (2023) comparten elementos en común que hace que las recomendaciones frente a la antropología forense en proceso de posconflicto de estos autores se complementen, por un lado los primeros aseguran que la participación de las familias en la búsqueda y exhumación proporciona a las mismas un campo de acogida emocional que permite la regulación de la tristeza y angustia. Que los forenses las inviten a participar de las investigaciones aportando información, se recomienda como estrategia para sobrellevar el dolor y fortalecer su capacidad de resistencia. Y por el otro, aunque Fernández y Aranguren estén de acuerdo con que entrevistar a los familiares es importante y retroalimenta la investigación, éstos recomiendan que se incorporen estrategias para tomar distancia con los casos que les permita a los antropólogos recuperarse emocionalmente. Los familiares suelen tener expectativas, que muchas veces no llegan a satisfacerse por parte de los profesionales encargados de sus casos, por eso recomiendan que los antropólogos aprendan a manejar dichas expectativas y que esto no los afecte emocionalmente de manera negativa, para ello deben procurar comunicar de manera adecuada los hallazgos a las familias.

El informe Hallazgos y recomendaciones de la Comisión de la Verdad (2022) tras evaluar cómo se ha desarrollado el proceso de paz durante 7 años después de la firma del Acuerdo, enfatiza en que se debe promover los procesos de búsqueda de personas desaparecidas con una mejor articulación y coordinación entre UBPD, FGN, JNMLCF, y la JEP con canales institucionales exclusivos a ese fin, y así evitar la fragmentación del trabajo comprometiendo el resultado. Recomienda al INMLCF

que fortalezca la cobertura que tiene a nivel nacional, su plata de funcionarios, mejore su infraestructura física y tecnológica para que la investigación forense en la identificación progrese, que se priorice la identificación de cuerpos no identificados distribuidos en todo el territorio nacional, es una tarea trascendental, al igual que garantizar políticas a nivel territorial que velen por la custodia, preservación y dignificación de los cuerpos no identificados o no, entregados a cementerios del país. Y para finalizar, respecto a las recomendaciones que competen a la antropología forense, el informe pide garantizar la participación de los familiares de las personas dadas por desaparecidas en el proceso de búsqueda, incluidos los Planes Regionales de Búsqueda, con el fin de contribuir a que el proceso de búsqueda sea reparador en sí mismo.

Por último, tenemos las recomendaciones de Castellanos y Chapetón (2023) desde una visión académica y de la labor del antropólogo, los autores piden que se fortalezcan las plantas académicas, y las líneas de investigación en torno a la antropología forense, e invita a los antropólogos a reflexionar sobre su rol dentro del laboratorio, su importancia en el entorno legal y participación activa en la búsqueda e identificación de desaparecidos en Colombia.

Conclusiones

A manera de conclusión se reafirmó que el papel que ha tenido la Antropología Forense en los diferentes procesos de posconflicto en países latinoamericanos, es fundamental, y se evidencia en el desarrollo de esta investigación documental en el contexto del posacuerdo colombiano. Como diría el profesor de la UNAL y doctor en antropología física, José Vicente Rodríguez quien fue el primer coordinador de posgrado en antropología forense en América Latina, la antropología forense es protagonista en procesos de identificación de personas a partir de restos óseos, ya que interpreta información que arroja la evidencia analizada para reconstruir los hechos alrededor de la muerte, lo que permite dar a conocer la causa, circunstancias de muerte, además le devuelve un nombre a los restos analizados, hecho que contribuye a la memoria histórica del conflicto armado para la no repetición, y aporta a la reparación de las víctimas, proporcionando la entrega digna de los cadáveres a sus familiares.

Ante la pregunta central que se hizo esta investigación, la respuesta es que el estado del conocimiento producido durante la última década en torno a la Antropología Forense y sus aportes en el contexto del posacuerdo en Colombia, es poca en comparación con las alarmantes cifras de desaparición forzada y cadáveres en condición de no identificados consecuencia del conflicto armado y a la contribución que hace la antropología en procesos de búsqueda de verdad, identificación, justicia y reparación. Según los estudios que se tuvo en cuenta, a pesar de que la labor del antropólogo contribuye indudablemente a la reparación de las víctimas por su formación integral, con conocimientos en el área social, cultural, biológica humana, arqueológica, encuentra una serie de limitantes y dificultades que no le permiten ejercer adecuadamente su labor.

Como lo demostraron los resultados la mayor dificultad es la continuación del conflicto armado, siete años después de la firma de los Acuerdos de Paz, el conflicto armado se mantiene activo, lo que genera un ambiente de riesgo permanente para las entidades y organizaciones encargadas de desarrollar las estrategias de búsqueda de personas desaparecidas. El otro limitante es la falta de antropólogos forenses contratados para esta labor, con la magnitud de cuerpos aún sin identificar, y personas desaparecidas, que posiblemente estén en una gran cantidad de fosas que aún falta por explorar, la oferta de estos profesionales es escasa, esto último por cuestiones de falta de empleo, y por la ausencia de posgrados en antropología forense, ya que en 2023 ya no se oferta el único programa de especialización en este enfoque, que existió en Colombia en la UNAL.

Como tercera dificultad trascendental obtenida en esta investigación está en el nulo acompañamiento psicosocial que deberían recibir los profesionales que se desempeñan en contextos de violencia, donde trabajar en zonas riesgosas, problemáticas complejas que involucran grandes expectativas de las familias de las víctimas y de la sociedad colombiana. El no manejar de manera adecuada los aspectos emocionales de frustración a los que se enfrentan los forenses, afecta su compromiso con las investigaciones.

A pesar de que el panorama hoy en día no es tan alentador respecto a la aplicación de los acuerdos de paz, por las dinámicas de violencia recurrentes en el país, los autores de las investigaciones hacen un llamado al Estado y a las entidades encargadas de velar por la reparación y protección de las víctimas del conflicto armado, a articular sus organismos para que trabajen en equipo, de manera interdisciplinaria para que se fortalezca la investigación desde diversas áreas y se requiere urgentemente que se amplíe la planta de antropólogos forenses para que contribuyan a hacer investigación de manera adecuada, interactuando con las familias, recopilando información, haciendo excavaciones de manera correcta sin dañar los restos analizados y cumpliendo con la entrega digna de los restos a sus familias.

De acuerdo a los retos que aún presenta la antropología forense en el contexto de posacuerdo en Colombia, este artículo recomienda que se investigue más sobre esta temática, pero que esencialmente se publique, ya que, en términos de balance de producción científica forense a nivel internacional, Colombia sigue sin destacar. Partiendo de que falta aún mucho por investigar, se invita a que los antropólogos interesados en el ámbito forense, contribuyan en la elaboración de perfiles biológico, para que se puedan crear estándares óseos con población local, ya que si se sigue utilizando colecciones óseas extrañas el margen de error sería cada vez más amplio, además que es inapropiado. Algunas universidades tienen convenios académicos con INMLCF, ahí pueden prácticas, si presentan los documentos requeridos también pueden realizar trabajos de investigación para grado.

Para finalizar, siguen siendo elevadas las cifras de desaparecidos y de cuerpos en condición de no identificados, la responsabilidad del Estado es velar por los derechos de todos los ciudadanos, estas problemáticas siguen violando los derechos fundamentales de los colombianos y es responsabilidad de todos hablar, denunciar, y del Estado dar respuesta adecuada y no revictimizar a los afectados con silencio, con procedimientos mal ejecutados, debe reparar a las víctimas de tan lamentables hechos.

Como esta investigación se desarrolla dentro del ámbito académico de la maestría en Ciencias Forenses, este artículo considera que la academia cumple una labor muy importante en la formación de profesionales con amplio compromiso y crítica social, por ello ésta debe responder a las necesidades que el país tiene, y los fenómenos de desaparición forzada e identificación de personas requiere urgente atención, es por eso que se hace un llamado de ayuda para que se apoye la formación de antropólogos forenses en Colombia, que las universidades oferten este programa en sus posgrados, que el Estado y las entidades que velan por buscar la verdad, den oportunidades a estos profesionales que de verdad quieren ayudar y dar voz a tantos cuerpos que reclaman justicia, tantas familias que sufren al no saber el paradero de sus seres queridos y que no reciben respuesta adecuada sobre qué está pasando con sus casos.

Referencias bibliográficas

- Aranguren, J & León, J. (2020). De la pasión por el hueso al dolor de los demás: la experiencia de profesionales en antropología forense ante la desaparición forzada de personas en Colombia. *SOCIOLOGÍA Y TECNOCENCIA*, 10.1.
- Arias, F. (2012). *El proyecto de investigación, introducción a la metodología científica*. Venezuela: Editorial Episteme.
- Baena, G. (2017). *Metodología de la Investigación, serie integral por competencias*. México: Grupo Editorial Patria.
- Casallas, D., & Padilla, J. (2004). Antropología forense en el conflicto armado en el contexto latinoamericano. *Estudio comparativo Argentina, Guatemala, Perú y Colombia*. Maguaré, 18, 293-310.
<https://revistas.unal.edu.co/index.php/maguare/article/view/10948/11569>
- Castellanos, Daniel y Mónica Charlotte Chapetón. 2023. "La antropología forense y la necropsia médico legal en Colombia". *Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología* 50: 73-92. <https://doi.org/10.7440/antipoda50.2023.04>
- Comisión para el esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la no repetición. (2020). *La Comisión busca la verdad del Estatuto de Seguridad durante el gobierno de Julio César Turbay*.
<https://web.comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/comision-busca-verdad-estatuto-seguridad-gobierno-julio-cesar-turbay>
- Comisión para el esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la no repetición. (28 de 06 de 2022). *Hay futuro si hay verdad, informe final*. Bogotá: Comisión de la verdad.
- Corcione, M. (2018). "Profesiones para el posacuerdo: el papel de la antropología forense como ciencia multidisciplinar en la búsqueda de la verdad". En *Aportes y*

retos en el posacuerdo: una perspectiva desde las ciencias militares, editado por Leidy Johana Cabrera Cabrera y María Antonieta Corcione Nieto, 39-56. Bogotá: Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdoba"; Esmic Sello Editorial. <https://doi.org/10.21830/9789585989696>

Corte Interamericana de Derechos Humanos. 2020. Cuadernillo de Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos No. 6: Desaparición forzada / Corte Interamericana de Derechos Humanos y Cooperación Alemana (GIZ). -- San José, C.R.: Corte IDH.

Dorothee Delacroix y Anne-Marie Losonczy. 2021. «Exhumaciones inacabadas. Equivocaciones y contingencias de la búsqueda de cuerpos en contextos posconflicto latino-americanos y europeos», *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [En línea], Cuestiones del tiempo presente. Consultado el 12 agosto 2022. URL: <http://journals.openedition.org/nuevomundo/84348>; DOI: <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.84348>

Fernández, M, y Aranguren, J. 2023. "La gestión emocional de la frustración en antropólogas(os) forenses que trabajan en la búsqueda de víctimas de desaparición forzada en Colombia". *Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología* 50: 93-115. <https://doi.org/10.7440/antipoda50.2023.05>

Gómez Vargas, M., Galeano Higueta, C. y Jaramillo Muñoz, D. A. (2015). El estado del arte: una metodología de investigación. *Revista Colombiana de Ciencias Sociales*, 6(2), 423-442.

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista M. (2015). *Metodología de la investigación*. México: Mc Graw Hill.

Fiscalía General de la Nación. (s.f.). Justicia Transicional, Grupo de búsqueda, identificación y entrega de personas desaparecidas (GRUBE). Recuperado el 22 de 08 de 2022, de <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/2022-05-31-grube-estadistica.pdf>

Hallazgos y Recomendaciones de la Comisión de la Verdad: Si hay futuro si hay verdad, informe final. (2022). En Comisión para el esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la No repetición. Comisión de la verdad. Recuperado 7 de junio de 2023, de <https://www.comisiondelaverdad.co/hay-futuro-si-hay-verdad>

INMLCF. (2021) El impacto de la Antropología Forense en el post-conflicto Colombiano. (2021, 24 agosto). *Blogs Instituto Nacional Medicina Legal y Ciencias Forenses*.

JEP. (12 de 11 de 2016). JEP. Recuperado el 30 de 08 de 2022, de ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ: https://www.jep.gov.co/Marco%20Normativo/Normativa_v2/01%20ACUERDOS/Texto-Nuevo-Acuerdo-Final.pdf?csf=1&e=0fpYA0

Jiménez, C. Denis, E. *Rev Mex Med Forense*, 2018, 3(1): 55-67

Malgosa, A., Armentano, N., Galtés, I., Jordana, X., Subirana, M., Gassiot, E., Luna, M., Lalueza, C., & Solé, Q.. (2010). La antropología forense al servicio de la justicia y la historia: las fosas de la Guerra Civil. *Cuadernos de Medicina Forense*, 16(1-2), 65-79. Recuperado en 06 de julio de 2023, de http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S113576062010000100008&lng=es&tlng=es.

- Márquez, D. (2019). HACIA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA IDENTIDAD DE LOS CUERPOS NO IDENTIFICADOS EN EL BAJO CAUCA, 2008 – 2017. [Trabajo de grado]. Universidad de Antioquia.
- Mazo López, C. (2016). Opeen Edition Book. Recuperado el 09 de 09 de 2022, de <https://books.openedition.org/iheid/6156?lang=es>
- Molina Theissen, A.L. (1996). La Desaparición forzada de personas en América Latina En: Estudios básicos de derechos humanos (p.63-130). IIDH <http://biblioteca.corteidh.or.cr/tablas/a12028.pdf>
- Morales, M. (2016). La investigación médico-legal de la muerte y la antropología forense: aspectos sociales y legales fundamentales En Sanabria, C. (Ed), Patología y antropología forense de la muerte: la investigación científico-judicial de la muerte y la tortura, desde las fosas clandestinas, hasta la audiencia pública (Pág. 51-94). Bogotá D.C. Colombia: Forensic Publisher.
- Narvárez-Caldas, J. & Ordoñez-Ortiz, M.E. (2019). Los retos de la Antropología Forense en materia de Desaparición Forzada para la construcción de la paz en Colombia. Revista Criterio Libre Jurídico, 16 (2): e-6398, doi: 10.18041/1794-7200/clj.2019.v16n1.6398
- Nieto, & C. C. Johana, Aportes y retos en el posacuerdo: Una perspectiva desde las ciencias militares (págs. 39-56). Bogotá: ESMIC.
- Olarte & Vivette & Congram. (2023). "Prácticas forenses y violencia en masa: perspectivas contemporáneas y retos investigativos". Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología 50: 3-17. <https://doi.org/10.7440/antipoda50.2023.01>
- Principios rectores para la Búsqueda de Personas Desaparecidas. (2019). En Unidad de Comunicación, ONU-DH México. Alán García Campos y Sandra Martínez Platas. Recuperado 11 de julio de 2023, de https://hchr.org.mx/wp/wp-content/themes/hchr/images/doc_pub/PrincipiosRectoresBusqueda_web.pdf
- Rodríguez, J. (2010). El papel de la antropología forense en la identificación de las víctimas del holocausto del palacio de justicia, Bogotá, Colombia (1985). Maguaré, 24, 333-357.
- Sanabria Medina, C. (2016). Patología y Antropología Forense de la Muerte: la investigación científico- judicial de la muerte y la tortura, desde las fosas clandestinas, hasta la audiencia pública. Bogotá DC: Forensic Publisher.
- Sanabria Medina, C., & Osorio Restrepo, H. (2015). Ciencias Forenses y Antropología Forense en el posconflicto Colombiano. Revista Criminalidad, 121-131.
- Salado, M & Fondebrider, L. (2008) El desarrollo de la antropología forense en la Argentina. Cuad. Med. forense [Revista en la Internet].Oct [Consultado el 21 de abril del 2015]; (53-54): 213- 221. Disponible en: http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1135-76062008000300004&lng=es.
- Selva, M. S. y Turner, S (2020), El rol de la antropología y la arqueología en las investigaciones forenses, Revista Publicar - Año XVIII N° XXIX, pp. 45-55 // ISSN 0327-6627 //ISSN (en línea) 2250-7671
- Serna, G. (2018). ¿Destinados a desaparecer? Aportes para la arqueología forense en Colombia. [Tesis de maestría]. Universidad Nacional de Colombia

- Tocancipá, J. (2016). Antropologías en Colombia : Tendencias y debates / Julián Arturo, Darío Blanco, Janeth Cabrera... [et al.] ; Compilado por Jairo Tocancipá-Falla. Popayán: Universidad del Cauca. Sello Editorial, 2016
- Tidball, M. (2016). Recuperación e identificación de las víctimas de conflictos armados: consideraciones desde el Derecho Internacional Humanitario. En Sanabria, C. (Ed), Patología y antropología forense de la muerte: la investigación científico-judicial de la muerte y la tortura, desde las fosas clandestinas, hasta la audiencia pública (Pág. 143-152). Bogotá D.C. Colombia: Forensic Publisher.
- Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas. (30 de 04 de 2023). En cifras: así avanza la búsqueda de las personas desaparecidas en Colombia. Recuperado el 16 de 05 de 23, de Unidad de Búsqueda de personas dadas por Desaparecidas: <https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/actualidad/cifras-busqueda-desaparecidos-colombia/>
- Vásquez, A & Meléndez, G. (2015). Aplicaciones de la antropología Forense: Presentación del caso Xeabaj, Rabinal, Alta Verapaz. Rev. cienc.forenses Honduras. Vol 1(2); 13-18.
- Vidal, K. (2021). El tratamiento del cuerpo de la mujer dentro del contexto del conflicto armado en Antioquia en los años 1990-2018: un análisis desde la antropología forense. [Trabajo de grado]. Universidad de Antioquia.